



## **Cursos de adaptación de los actuales títulos de Ingeniería Técnica de Obras Públicas a los nuevos títulos de Graduado en el ámbito de la Ingeniería Civil**

En relación a la homologación de los actuales títulos de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con los nuevos títulos oficiales de Graduado en Ingeniería Civil es conveniente aclarar algunos extremos:

- Los títulos universitarios oficiales actuales de Ingeniero Técnico de Obras Públicas mantendrán todos sus efectos académicos y profesionales.
- Los nuevos títulos de Graduado en Ingeniería mejoran los actuales títulos de Ingeniero Técnico al menos en los siguientes aspectos:
  - a) Su formación de 240 créditos europeos (4 años) que les hace equiparables al resto de los títulos de Grado de otras ramas del conocimiento (en los que se han transformado las actuales licenciaturas)
  - b) Los títulos de Grado son los que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se exigen para el acceso al grupo A de la Administración Pública española (tanto al subgrupo A1 como al subgrupo A2, que sólo se diferenciarán por el grado de responsabilidad asumido).
  - c) Según dispone el artículo 19.5 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas Europeas relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y de acuerdo con el artículo 11 de la Directiva 36/2005/CE, los títulos de Grado en Ingeniería alcanzan el máximo nivel de cualificación profesional en España y en Europa ya que para este nivel se exige una formación universitaria como mínimo de cuatro años.
- El Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que lo modifica establecen para los titulados en Ingeniería Técnica la posibilidad de obtener el reconocimiento de créditos que proceda teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos de las materias ya cursadas y los planes de estudios de los nuevos títulos de Ingeniería. Dependerán, pues, las posibles convalidaciones de títulos de los planes de estudios cursados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y los planes de estudios que han preparado las universidades. Es importante mencionar que las universidades pueden reconocer créditos lectivos atendiendo tanto al tiempo que se lleva ejerciendo la profesión como a la acreditación de conocimientos adquiridos durante esos años (en suma, experiencia profesional y formación a lo largo de toda la vida).

El procedimiento a seguir consiste en la consulta individualizada a una Universidad que tenga establecido algún título oficial de Graduado en el ámbito de la Ingeniería Civil para que, según los criterios que tenga establecido y valorando su perfil de estudios previos y su experiencia profesional, le indique qué reconocimiento de créditos efectúa y cuales son las materias a cursar para la obtención del nuevo título de Grado. En cualquier caso, la legislación vigente establece que:



- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudio (36 ECTS en el Grado).

Para que los actuales Ingenieros Técnicos de Obras Públicas puedan ser objeto de reconocimiento de créditos sin necesidad de esperar a la completa implantación de los 4 años de estudios de los nuevos títulos oficiales de Graduado en el ámbito de la Ingeniería Civil, algunas Universidades han previsto impartir cursos de adaptación a sus titulaciones. La información para el curso académico 2011-2012 disponible en la actualidad es la siguiente:

#### **Universidad de Alicante:**

- Titulación: Graduado/a en Ingeniería Civil.
- Perfil de formación: Generalista.
- Es un curso que se imparte en la modalidad presencial y está organizado, básicamente, para facilitar el acceso al Grado a los titulados de su propia Escuela (Escuela que no cambió el plan de estudios y que conserva el "plan viejo").
- Plan de estudios: 30 ECTS (3 asignaturas de 6 ECTS según la especialidad cursada + 12 ECTS del TFG).

#### **Universidad Europea de Madrid:**

- Titulación: Graduado/a en Ingeniería Civil.
- Perfil de formación: Generalista.
- El curso se imparte en modalidad presencial, semipresencial y virtual.
- Plan de estudios: 60 ECTS (8 asignaturas de 6 ECTS de una oferta de 11 asignaturas + 12 ECTS del TFG).
- Convalidación: Pueden reconocerse, según legislación vigente, hasta 36 ECTS. A modo de ejemplo, un titulado de la UPM con 3 meses de experiencia profesional sólo deberá cursar 48 ECTS (6 asignaturas de 6 ECTS + 12 ECTS del TFG).

#### **Universidad Alfonso X el Sabio:**

- Titulación:
  - a) Graduado/a en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
  - b) Graduado/a en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología
  - c) Graduado/a en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios



- Perfil de formación: Especialista.
- El curso se imparte en modalidad presencial.
- Plan de estudios: 60 ECTS (8 asignaturas de 6 ECTS + 12 ECTS del TFG).
- Convalidación: Podrán reconocerse hasta un máximo de 30 ECTS.

### **Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM):**

- Titulación: Graduado/a en Ingeniería Civil.
- Perfil de formación: Generalista.
- La UCAM imparte este curso de adaptación en las modalidades semipresencial y on-line.
- Plan de estudios: 60 ECTS (48 ECTS correspondientes a 10 asignaturas + 12 ECTS del TFG).
- Convalidación:
  - a) se reconocerá a los alumnos que han cursado sus estudios al amparo del Real Decreto 1497/1987 o anteriores legislativas 20 créditos ETCS de los 60 que conforman el Curso de adaptación, y
  - b) en cuanto al computo de experiencia profesional o laboral, se establece que por cada año de experiencia se reconocen 2 créditos ETCS, hasta un máximo de 15 años equivalentes a 30 créditos ETCS
  - c) el número máximo de créditos a reconocer se limita a 30 ECTS

### **Universidad Politécnica de Cartagena:**

- Titulación: Graduado/a en Ingeniería Civil.
- Perfil de formación: Generalista.
- El curso se imparte en modalidad presencial.
- Plan de estudios:
  - a) Para ITOP con la especialidad de Construcciones Civiles: 60 ECTS (correspondientes a 10 asignaturas).
  - b) Para ITOP con la especialidad de Hidrología: 60 ECTS (correspondientes a 10 asignaturas).
  - c) Para ITOP con la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos: 79.5 ECTS (correspondientes a 13 asignaturas).

### **Universidad de Cantabria:**

- Titulación: Graduado/a en Ingeniería Civil.
- Perfil de formación: Generalista.
- El curso se imparte en modalidad presencial. Este curso de adaptación está diseñado para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con la especialidad de Construcciones Civiles, único perfil de ingreso posible.
- Plan de estudios: 42 ECTS (30 ECTS correspondientes a 5 asignaturas + 12 ECTS del TFG).



COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS  
DE OBRAS PÚBLICAS

---

Algunas Universidades que tienen previsto impartir este tipo de cursos pero que todavía están en preparación son: Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Salamanca (EPS de Ávila), Universidad de Zaragoza y Universidad el País Vasco (Escuelas de Baracaldo y San Sebastián). Conforme se vayan implantando los correspondientes cursos se facilitará la información disponible.